



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 DIC 2022

RES.H.Nº 2239/22

Expte.No. 4107/21

VISTO:

La Resolución H.No.379/21 mediante la cual se otorga a la alumna Analía Roxana MAMANÍ, el beneficio de la Beca de Investigación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1000/13 –Reglamento de Becas-, la alumna mencionada presentó su informe final de beca;

QUE la dirección de la beca, realizó la evaluación correspondiente, avalando la presentación efectuada;

QUE corresponde en consecuencia proceder con la aprobación del informe final de beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe final de beca de investigación presentado por la alumna que a continuación se detalla:

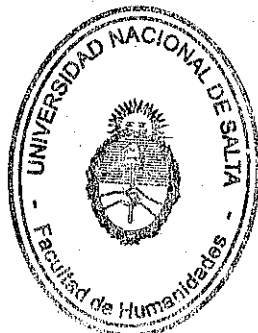
- Analía Roxana MAMANÍ, DNI No. 36.486.073. Tema: "Del Carnaval al carnavalito. Análisis de la conformación del Estado- nación argentino, acerca de los usos de la danza". Dirección: Lic. Emilio Daniel Lombardo. Carrera: Antropología.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que un ejemplar del informe de beca será destinado a la Hemeroteca de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, dirección de la beca, Escuela de Antropología y CUEH.

mda

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa